

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS - Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN –**

**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN -TIC**

1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación- CTel del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, promueve la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporten al desarrollo económico y social del país. (Ver anexo 1)

La presente convocatoria tiene como finalidad conformar un banco de proyectos de investigación que aporten al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 que tiene como objetivo principal: *“Construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible”*. En el Plan se asume la educación como *“el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”*.

En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se tienen objetivos relacionados con: *“Alcanzar la calidad educativa en educación básica y media”* y *“Construir el sistema de educación terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia”*. Lo anterior, demanda la necesidad de transformar las prácticas pedagógicas y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC- constituyéndose en un aspecto relevante para el mejoramiento de la calidad educativa.

Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio 344/643-2010 que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos para la cooperación entre el Ministerio de Educación Nacional y COLCIENCIAS para fortalecer estrategias y acciones orientadas a fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo de capacidades de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector educativo en el marco del proyecto “ICT Education Capability Building Project” PROYECTO DE GENERACIÓN DE CAPACIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EDUCACIÓN”*, realizó tres convocatorias a través de las cuales se desarrollaron diez (10) programas que involucraron 48 proyectos de investigación, dirigidos a abordar

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

problemáticas asociadas a las políticas y planes educativos del país. (Ver anexo 1)

El Ministerio de Educación Nacional desde la Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías ha formulado un plan estratégico que incluye diferentes ejes (contenidos educativos digitales, educación virtual, desarrollo regional, formación docente, investigación monitoreo y evaluación) para contribuir en los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación, mediada por el uso de las TIC. El plan incluye estrategias que requieren de un trabajo conjunto con aliados, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior y establecimientos educativos a fin de sumar esfuerzos y maximizar el impacto de los programas y proyectos, así como de las políticas de orden nacional para promover la innovación educativa con el uso de TIC y en razón de estas estrategias establece la alianza con el Programa Nacional de CTel en Ciencias Humanas, Sociales y Educación de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias para desarrollar la presente convocatoria.

Durante el año 2015 en el primer Seminario Internacional “Desafíos para la Construcción de política pública en educación y TIC para América Latina”, desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura UNESCO y el Ministerio de Educación Nacional y en el Segundo Encuentro de Investigadores de proyectos y programas financiados en el marco del Convenio 344/643-2010, se concluyó que existe la necesidad de investigar sobre: i) la integración de las TIC a los ambientes de aprendizaje, ii) el uso de los contenidos digitales en educación, iii) la formación y las prácticas docentes, iv) el desarrollo de competencias en TIC, v) la educación virtual, vi) la transformación curricular, vii) tecnologías emergentes, viii) los procesos y dispositivos de seguimiento y evaluación del aprendizaje, ix) la inclusión de poblaciones con necesidades educativas especiales, x) la sistematización de experiencias, entre otros. En consecuencia, esta convocatoria debido al amplio espectro de necesidades de investigación se enfoca en ambientes de aprendizaje con uso de TIC.

En la presente convocatoria se abordará el tema relacionado con los ambientes de aprendizaje con uso de TIC. El uso educativo involucra una intencionalidad pedagógica, desarrollada en la práctica por medio de la relación entre el actuar, el reflexionar y la experiencia. Así, el uso educativo de TIC en los docentes se expresa en diferentes acciones, por ejemplo: en la construcción de ambientes de aprendizaje que involucran el uso de computadores, dispositivos electrónicos (hardware, software), televisión, radio; el diseño de secuencias didácticas; la presentación de un concepto o idea; la construcción de nuevas estrategias de enseñanza; y el desarrollo de contenidos educativos digitales. De igual manera, las TIC se constituyen en una herramienta fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de aprendizajes, y para dinamizar la relación con los otros (docentes, directivos, estudiantes padres de familia). Cuando hablamos de ambientes de aprendizaje, nos referimos a sistemas abiertos en los que los agentes se relacionan intercambiando conocimiento. Los roles de estos agentes se sitúan en esta relación y son influenciados por el contexto institucional y social del cual hacen parte.

Los estudiantes hacen uso educativo de TIC, en el desarrollo de sus actividades académicas, para crear simulaciones, elaborar proyectos, participar en plataformas

virtuales y conformar comunidades de práctica. Este uso no solo tiene lugar en la escuela sino que se extiende fuera de esta y tiene como finalidad mejorar los procesos de aprendizaje; en ese sentido, el uso educativo de las TIC presupone un conjunto de relaciones que se establecen en los ambientes de aprendizaje, que están mediados por estas y permiten ampliar el acervo cultural, el desarrollo de habilidades y competencias y la construcción de ciudadanía.¹

2. OBJETIVO

Fomentar la generación de conocimiento a través de proyectos de CTel que atiendan las problemáticas alrededor de la configuración, desarrollo y evaluación de ambientes de aprendizaje con uso de TIC en educación preescolar, básica, media o superior.

3. DIRIGIDA A

Alianzas entre grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de las Ciencias Humanas, Sociales y Educación con líneas de investigación afines a la temática convocada y reconocidos en la convocatoria 737 de 2015 con uno o más grupos de investigación que hayan desarrollado programas y proyectos en el marco del Convenio Especial de Cooperación 344/643 de 2010 (Convocatoria 578-2012, Invitación directa a los Centros de Innovación Educativa Regional CIER-2013, Convocatoria 716-2015).

La alianza debe vincular al menos tres (3) establecimientos de educación preescolar, básica, media o superior con la participación de sus docentes y estudiantes en el desarrollo del proyecto. Esta vinculación se debe formalizar a través del Anexo 2

Notas:

- Entiéndase por alianza la asociación de dos o más grupos de investigación reconocidos y entidades del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objeto de desarrollar con los aportes de cada uno de ellos un proyecto de investigación de CTel. La alianza puede constituirse entre grupos de la misma entidad o entre grupos de diferentes entidades y las demás entidades mencionadas.
- La entidad ejecutora será definida por la Alianza, deberá estar legalmente constituida y contar con las capacidades y la infraestructura interna adecuadas en los aspectos científicos, técnicos, administrativos y financieros, que garanticen la ejecución del proyecto. En caso de resultar aprobado el proyecto, el contrato se suscribirá con la entidad ejecutora.

4. REQUISITOS

4.1 Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a la temática planteada en la convocatoria.

¹ MEN Oficina Innovación Educativa (2012). Documento Técnico: Uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el contexto escolar. Bogotá.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

4.2 El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proponente de la entidad ejecutora (reconocido por Colciencias en la Convocatoria 737 de 2015).

4.3 Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por las entidades participantes. En esta carta deberá quedar explícito la conformación de la alianza y la vinculación de los establecimientos educativos (Anexo 2).

4.4 Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto, cuando aplique, donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide.

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajustes de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 14).

Nota:

- Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

5. CONDICIONES INHABILITANTES

El investigador que presenta la propuesta no debe contar con proyectos en ejecución como investigador principal en las convocatorias de investigación Colciencias 2015, ni haber presentado propuestas en la modalidad de recuperación contingente 2016.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

6.1 El término de duración de los proyectos a financiar será hasta de quince (15) meses, contados a partir de la realización del primer desembolso previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6.2 Se cuenta con cuatrocientos noventa y dos millones novecientos veintiocho mil seiscientos setenta y un pesos M/CTE (\$492.928.671) para financiar tres (3) proyectos de investigación en esta convocatoria.

6.3 La(s) entidad(es) proponente(s) deberá(n) aportar una contrapartida en efectivo y/o en especie por un monto mínimo del 30% del valor total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo a lo consignado en el numeral 4.3 de Requisitos y el Anexo 2.

6.4 Los proyectos presentados podrán solicitar a Colciencias un monto máximo de ciento

sesenta y cuatro millones trescientos nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos M/cte (\$164.309.557).

6.5 El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: el 70% al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 30% contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero.

Nota:

- El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.

7. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 3 y se enuncia a continuación:

7.1 Científico-técnico:

- Título del proyecto.
- Duración.
- Lugar de ejecución.
- Investigador Principal.
- Conformación del equipo de investigación.
- Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto.
- Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras).
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Justificación del proyecto.
- Marco conceptual.
- Objetivos (generales y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados de la investigación.
- Productos esperados de la investigación.
- Posibles evaluadores.
- Bibliografía.
- Palabras clave.
- Cronograma.

7.2 Presupuestal

Del total del costo del proyecto, Colciencias aportará el 70% (hasta \$164.309.557) y exigirá un 30% de contrapartida. Para el cálculo de los Gastos de Operación y Seguimiento y Evaluación, se deberá seguir las instrucciones y el ejemplo del Anexo 3.

El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 4. Serán financiados con recursos del Convenio 344/643-2010 suscrito entre

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico.
- Equipos.
- Materiales e Insumos.
- Bibliografía.
- Servicios Técnicos.
- Personal de apoyo.
- Software.
- Salidas de Campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones.
- Gastos de operación (hasta el 7%).
- Seguimiento y evaluación (3%).

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del monto total solicitado a Colciencias. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014. En el caso del personal de planta, no serán financiados con recursos Colciencias con cargo al proyecto.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o de “Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados)” a través de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a esta convocatoria.
Para el caso de “Jóvenes Investigadores” no beneficiarios del Programa de Colciencias, podrán ser vinculados al proyecto con cargo a recursos de financiación, con una asignación de dos (2) SMLV.
- Los recursos asignados para la formación de alto nivel (Maestría o Doctorado), así como para las publicaciones, deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
- No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos (incluido IVA).
- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final. Cuando los cambios de rubro superen el 30% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización a Colciencias

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

8.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de acuerdo al sistema operativo utilizado, de las siguientes direcciones:

- Windows:
- Linux: JRE_linux
- Mac: JRE_mac

8.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.COLCIENCIAS.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

8.3 Para enviar la propuesta desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *validado sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto y le permitirá iniciar el proceso para adjuntar los documentos soporte requeridos.

8.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne a la propuesta, le permitirá realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos*, hacer el seguimiento a las observaciones de la revisión de requisitos antes del cierre de la convocatoria y consultar el estado de la propuesta. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

8.5 Para realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos* desde el formulario electrónico, *debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo *Contraseña* diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica de la propuesta y en la parte inferior el detalle de los *requisitos*.

8.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos*. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad

máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.

8.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

8.8 Recuerde que el formulario sólo admite un archivo anexo por cada requisito, por lo que al cargar un archivo nuevo, éste reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

8.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 MB.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 14 Cronograma.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el **Cronograma** de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- Para los usuarios que estén dentro de una red corporativa, antes de enviar el proyecto deben solicitar al área de TI la habilitación de los permisos necesarios para el envío satisfactorio del proyecto (Firewall, Proxy), digitando los datos correspondientes a la IP y el puerto correspondientes.

9. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de

sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	65
2	Conformación de la alianza y del equipo de investigación	20
3	Presupuesto	5
4	Productos esperados	10
Total		100

Nota: En el Anexo 4 se detallan los criterios de evaluación.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

Para el banco de elegibles, en caso de empate en el puntaje total del proyecto se procederá de la siguiente manera:

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

1. Al mayor puntaje del criterio “Calidad del proyecto”.
2. En caso que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “Equipo de investigación”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “Aporte a la formación de recurso humano”.
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “Presupuesto”.

12. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 80 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de dos (2) años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyectos en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar el proyecto siguiente del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de un (1) mes calendario para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria ambiente de aprendizaje TIC 2016”.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	15 de julio de 2016
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Desde el 15 de julio hasta el 25 de agosto de 2016
Cierre de la convocatoria	01 de septiembre de 2016 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Periodo de ajustes de requisitos en el SIGP	Del 12 de septiembre al 14 de septiembre hasta las 5:00 pm hora Colombiana
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	18 de octubre de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 19 al 21 de octubre de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 24 al 26 de octubre de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	11 de noviembre de 2016

Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.

15. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA. No obstante lo anterior, Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva gratuita sobre los derechos de Propiedad Intelectual, teniendo la facultad de utilizar, implementar, distribuir, reproducir y publicar los resultados de los proyectos, con cualquier fin.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y al Ministerio de Educación Nacional incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano. Para El Ministerio de Educación de debe consultar el Manual de Imagen del Ministerio de Educación Nacional que rige las piezas gráficas impresas y digitales que llevan la imagen de la entidad: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-322548.html>

17. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

18. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes.
- Anexo 2: Carta unificada de aval y compromiso.
- Anexo 3: Descripción de los contenidos del proyecto.
- Anexo 4: Criterios de evaluación.

19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria ambiente de aprendizaje TIC 2016”, al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General